

CIRCULAR 000047

Ibagué, 10 4 FEB 2014

PARA: RECTORES I.E.

DE. DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal

ASUNTO: PERMISO JORNADA LABORAL

Siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2241 de 1986 (Código Electoral), la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué **AUTORIZA** a los docentes, directivos docentes y administrativos afiliados a la COOPERATIVA DE MAESTROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION DEL TOLIMA "COOPEM TOL" a ejercer su derecho al voto, para que asistan a la jornada electoral de conformidad a los estatutos para la elección de delegados a la Asamblea para el periodo 2014-2018 que se llevara a cabo el día 14 de Febrero de 2014.

Para ello debe de implementarse al interior de cada institución educativa las estrategias para que los docentes, directivos docentes y administrativos afiliados a la cooperativa puedan participar en dicho proceso dentro de la jornada escolar, es decir se concede el permiso por media jornada, tiempo que se considera justo para que los mismos acudan al sitio de votación.

Lo anterior, amén de dar oportunidad para participar en este proceso electoral, es la de dar cumplimiento a las directrices constitucionales y legales sobre la prestación en forma veraz, oportuna y eficiente del servicio público de la educación.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación Municipal


P/ Oscar H. Guzmán Varón
Asesor jurídico externo
Enero 4/2014